

POLIZA SEGURO DE DAÑOS PERSONALES POR ACCIDENTE ESCOLAR
MAPFRE MEXICO, S.A.
C.E. 2021-2022.

07-09-2021.

El Seguro de daños personales por accidente escolar es para el alumnado que haya **CONTRATADO** la póliza. La póliza de gastos médicos garantiza la atención de forma inmediata en caso de sufrir un **ACCIDENTE ESCOLAR**.

¿Qué es un accidente?

Cualquier suceso motivado por una acción **súbita e inesperada** a cargo de un factor externo que deja como consecuencia una lesión corporal, en la cual existe un peligro inmediato, real o potencial, para la vida o función del paciente, o puede generar secuelas graves o permanentes si no recibe atención en las primeras horas de ocurrido el accidente.

Casos en los que es válido el seguro

Dada la contingencia causada por el COVID-19, los accidentes ocurridos en el hogar, durante el periodo en el que las escuelas públicas o privadas tengan como MODALIDAD impartir clases de manera virtual, híbrida o presencial estarán cubiertos de lunes a viernes de 6:30 a 15:00 hrs.; excluyendo días festivos, periodo vacacional, días oficiales o descanso.

El seguro no aplica en:

- Enfermedades.
- Durante vacaciones, días festivos y fines de semana.
- Padecimientos preexistentes.
- Sucesos provocados por el mismo alumno(a) (tragarse monedas, introducirse objetos al oído o nariz, etcétera).
- Riñas o peleas.
- Lesiones por infección, envenenamiento o por inhalación de humos o gases, salvo que se demuestre que fueron consecuencia de un accidente.
- Lesiones que sufra el asegurado(a) estando bajo el influjo de una droga o enervante, salvo que haya sido prescrita por un doctor(a) y se demuestre el hecho.
- Fuera de horario de clases según modalidad.
- Sintomatología detectada como antecedente de COVID-19.

Restricciones

- Sólo se dará atención médica durante las primeras 24 horas de haber ocurrido el accidente.
- **No se cubrirán lesiones simples** (lumbalgia, tendinitis, moretones superficiales, heridas no sangrantes como rasguños, arañazos y raspones).

El pago directo estará sujeto a revisión por parte de la aseguradora, debiéndose ajustar al monto de la prima contratada. La suma asegurada por siniestro es de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Nivel Escolar	No. Póliza
Preescolar	29 02 10 00 007 20
Primaria	29 02 10 00 007 21
Secundaria	29 02 10 00 007 22
Preparatoria	29 02 10 00 007 18

Procedimiento de Siniestros por pago directo.

En caso de ocurrir un siniestro dentro de un horario de clases virtuales, híbridas o presenciales (6:30 a 15:00 hrs.), los padres de familia deberán solicitar al responsable del Instituto una carta escolar con sello del Instituto o comprobante de pago de mensualidad al corriente; mismo que se presentará en el **Hospital** como medio de identificación.

Solicitamos comunicarse al call center para que se indique a que hospital de la Red escolar más cercano podrá acudir. Números telefónicos: 55 52 46 75 02; 800 36 500 24. <https://www.mapfre.com.mx/media/red-hospitalaria-accidentes-personales-y-escolares-421.pdf> (mapfre.com.mx)

La carta escolar se podrá solicitar al correo electrónico: culturalsucre@hotmail.com ó por WhatsApp 5564835762. Sólo en horario de 7:00 a 14:30 horas.

Las consultas subsecuentes con pago directo, en caso de requerirla se debe solicitar la programación de la misma; por lo que le pedimos comunicarse a los teléfonos de Mapfre México, S.A. o con el responsable del Instituto, CP Magda Guerrero al 5564835762.

Nota: en caso de acudir a la consulta subsecuente sin programación por parte de la aseguradora; el pago de está quedará sujeta al tabulador de precios Mapfre México S.A.



Proceso de atención



Atentamente

DEPARTAMENTO DE SINIESTROS
MAPFRE MEXICO, S.A.